



**OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN EN VALOR, CANTIDADES Y PRÓRROGA EN PLAZO AL CONTRATO
DE OBRA No. 5/2026**

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO" NIT: 900.014.711-4

CONTRATISTA: SOLUCIONES INGENIERÍA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.241.210-9

CONTRATO PRINCIPAL: Contrato de Obra No. 5/2026

OBJETO DEL OTROSÍ: Adicionar actividades de obra civil, reajustar el valor total contractual y prorrogar el plazo de ejecución.

Entre los suscritos a saber, **LUZ MIRIAM VILLAQUIRA SARRIAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.541.525, actuando en nombre y representación legal de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro, en calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, por una parte y por la otra, **JOSÉ GERARDO SAAVEDRA FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.123.978, obrando en calidad de Representante Legal de SOLUCIONES INGENIERÍA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S., por la otra, hemos convenido de mutuo acuerdo suscribir el presente **OTROSÍ No. 01**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDOS:

1. Que el 09 de junio de 2026 las partes suscribieron el Contrato de Obra No. 5/2026, cuyo objeto es ejecutar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras locativas en la planta física de las sedes de la Institución en el municipio de El Pital Huila.
2. Que el valor pactado originalmente ascendió a la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$20.112.510)**, incluido el AIU, con un plazo de ejecución inicial establecido en cuarenta y cinco (45) días calendario.
3. Que durante el desarrollo de los trabajos surgió la necesidad técnica inaplazable de incluir actividades adicionales en las redes hidrosanitarias y de carpintería metálica en las sedes Socorro Secundaria y Sede Peña Negra, las cuales no estaban contempladas inicialmente, pero resultan vitales para la meta contractual.
4. Que el contratista presentó el presupuesto complementario por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SES ENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.466.200)**, el cual cuenta con el aval y visto bueno del supervisor del contrato.
5. Que, debido a la complejidad de las nuevas actividades hidrosanitarias y los tiempos de fraguado e instalación de la carpintería metálica, se hace técnicamente necesario ampliar el plazo de ejecución en quince (15) días calendario adicionales.
6. Que la presente adición respeta los límites establecidos en la normatividad legal de contratación pública, al no superar el 50% del valor del contrato original ni desnaturalizar el objeto contractual principal.



**OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN EN VALOR, CANTIDADES Y PRÓRROGA EN PLAZO AL CONTRATO
DE OBRA No. 5/2026**

Con base en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA: Adicionar al objeto y al presupuesto oficial del Contrato de Obra No. 5/2026 las actividades y valores detallados a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNT.	CANT	VR. PARCIAL
SEDE SOCORRO SECUNDARIA					\$490.000
1.1	Suministro e instalación de kit de llenado y vaciado de sanitario existente; incluye manguera y tornillos	UN	\$100.000	1	\$100.000
1.2	Suministro e Instalación de llaves para lavaplatos	UN	\$120.000	2	\$240.000
1.3	Suministro e Instalación de Rejilla de piso baño de 3"	UN	\$30.000	1	\$30.000
1.4	Suministro e instalación de accesorios para lavamanos (sifón, llave, manguera)	UN	\$60.000	2	\$120.000
SEDE PEÑA NEGRA					\$1.150.000
1.1	Mantenimiento de red hidráulica de 1/2" sobre pared (incluye excavación y resane)	GL	\$250.000	1	\$250.000
2.1	Suministro e instalación de reja en varilla de 1/2" corrugada de 1.60 x 2 m	M2	\$450.000	1	\$450.000
-	COSTO TOTAL DIRECTO ADICIONAL				\$2.090.000
-	ADMINISTRACIÓN (10%)				\$209.000
-	IMPREVISTOS (3%)				\$62.700
-	UTILIDADES (5%)				\$104.500
-	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (18%)				\$376.200
=	COSTO TOTAL DEL OTROSÍ No. 01				\$2.466.200



**OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN EN VALOR, CANTIDADES Y PRÓRROGA EN PLAZO AL CONTRATO
DE OBRA No. 5/2026**

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA (VALOR): Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato Principal, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO: El valor total acumulado del presente contrato se fija en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$22.578.710)**, el cual resulta de sumar el valor del Contrato Inicial (\$20.112.510) y el valor de la adición del Otrosí No. 01 (\$2.466.200), el cual incluye el AIU, costos directos e indirectos, transporte, mano de obra, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual"

CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de ejecución estipulado en la Cláusula Cuarta del Contrato Principal en **quince (15) días calendario** adicionales. En consecuencia, el plazo total definitivo para la ejecución del contrato se fija en **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio original.

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que genere la presente adición en valor se pagarán con cargo al rubro presupuestal de Mantenimiento de Infraestructura Educativa, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7 de fecha 10 de julio de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el respectivo trámite de modificación, ampliación y extensión de las pólizas de seguros constituidas originalmente ante la entidad aseguradora, con el fin de ajustar los amparos de Cumplimiento, Calidad y Estabilidad de la Obra, y Responsabilidad Civil Extracontractual a los nuevos montos económicos y al nuevo plazo de vigencia contractual pactado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA: Las demás cláusulas, especificaciones y compromisos pactados en el Contrato de Obra No. 5/2026 que no hayan sido modificados expresamente por el presente Otrosí, continúan con plena validez y obligatoriedad jurídica para las partes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe y firma en el municipio de El Pital Huila, a los 10 días del mes de julio de 2026.

LA INSTITUCION EDUCATIVA:


Luz Miriam Villaquirá Sarrias
Rectora

EL CONTRATISTA:


José Gerardo Saavedra Flórez
SA&COR SAS